



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

ACTA N° 039 - 18

(Miércoles 04 de Abril de 2018)

Legislatura 2017 - 2018

En la ciudad de Bogotá, D.C. siendo las 10:32 a.m. del día Miércoles 04 de Abril del año 2018, bajo la Presidencia del Honorable Representante **EDUARDO A. DÍAZ GRANADOS ABADÍA** y la Vicepresidencia de la Honorable Representante **GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO** - se reunieron en el Recinto de Sesiones “Víctor Renán Barco López” de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, ubicado en el Edificio Nuevo del Congreso, los Representantes miembros de la misma. La Señora Secretaria certifica la siguiente asistencia de los siguientes Honorables Representantes:

Llamado a lista

Abril Tarache Jorge Camilo
Benavides Solarte Diela Liliana
Benjumea Moreno Eduar Luís
Díaz Barrera Marcos Yohan
Díaz Granados Abadía Eduardo Agatón
Elizalde Gómez Rafael
Flórez Asprilla José Bernardo
Gallón Arango Luís Horacio
Guerrero Montaña Nicolás Daniel
Moreno Marmolejo Luz Adriana
Restrepo Salazar Antonio
Rivera Peña Juan Carlos
Roldán Avendaño John Jairo
Sinisterra Valencia Hernán
Villamil Benavides Ángelo Antonio

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes

Castaño Pérez Mario Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Curi Osorio Marta Cecilia
Díaz Granados Torres Luís Eduardo
Estupiñan Calvache Hernán Gustavo
González Duarte Kelyn Johana
Guerra de La Rosa Orlando Aníbal
Lemos Uribe Juan Felipe
Quintero Romero Eloy Chichi
Zorro Africano Gloria Betty
Zuluaga Henao María Regina

Con excusa deja de asistir el Honorable Representante: Córdoba Manyoma Niltón.

NOTA: Una vez realizado el llamado a lista, la Secretaria, informa al Señor Presidente, que hay quórum decisorio. Señora Secretaria, sírvase dar lectura al Orden del Día.

Secretaria: Con gusto Señor Presidente:



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria miércoles 04 de Abril de 2018
a las 10:00 a.m.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

APROBACIÓN DE ACTAS

Aprobación de las Actas Números 037 – 17 y 038 – 17 correspondientes a la Sesión de la Comisión Cuarta de la H. Cámara de Representantes de los días 29 de Noviembre de 2017 y 05 de Diciembre de 2017.

III

ESTUDIO Y DISCUSIÓN PROYECTOS DE LEY PARA PRIMER DEBATE

- 1.- Proyecto de Ley No. 171 de 2017 Cámara – Orgánica-, “Por medio de la cual se modifica la Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de Presupuesto, Responsabilidad y Transparencia Fiscal y se dictan otras disposiciones”.
Autor: Honorable Representante Jhon Jairo Cárdenas Morán.
Fecha de Presentación: 11 de Octubre de 2017.
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso de la República No. 929 de 2017.
Fecha de Recibo en Comisión: 19 de Octubre de 2017
Ponente para Primer Debate: Honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe
Radicación Ponencia para Primer Debate: 28 de Noviembre de 2017
Publicación Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso de la República No. 1123 de 2017
Anuncio Discusión Proyecto de Ley Primer Debate: Sesión Comisión Cuarta de la H. Cámara de Representantes del día 05 de Diciembre de 2017.

NOTA: Para la presente sesión fueron invitados el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santa María; el Señor Director General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dr. Fernando Jiménez Rodríguez; el Autor del Proyecto de Ley No. 171 de 2017 Cámara, Honorable Representante Jhon Jairo Cárdenas Morán.

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

EL PRESIDENTE	EDUARDO A. DÍAZ GRANADOS ABADÍA
LA VICEPRESIDENTA	GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO
LA SECRETARIA	CONSUELO GONZALEZ DE PERDOMO
EL SUBSECRETARIO	CARLOS ALBERTO TRIANA SUAREZ



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Presidente, Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía: En consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión, continúa en su discusión, se cierra su discusión.

¿Aprueban los Honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el Orden del Día leído?

Secretaria: Ha sido aprobado por los Honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el Orden del Día, Señor Presidente.

NOTA: La mayoría de los integrantes de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes, votaron afirmativamente el Orden del Día, de forma ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 de la Ley 5ª de 1992 modificado por el artículo 1º de la Ley 1431 de 2011.

Presidente Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía: Señora Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria: Con mucho gusto, Señor Presidente

II

APROBACIÓN DE ACTAS

Aprobación de las Actas Números 037 – 17 y 038 – 17 correspondientes a la Sesión de la Comisión Cuarta de la H. Cámara de Representantes de los días 29 de Noviembre de 2017 y 05 de Diciembre de 2017.

Quiero manifestarle, Señor Presidente, que los Honorables Representantes tienen en sus respectivos correos electrónicos las Actas correspondientes para aprobación en el día de hoy; ellas son: las Actas Nos. 037 – 17 y 038 – 17 correspondientes a la Sesión de la Comisión Cuarta de la H. Cámara de Representantes de los días 29 de Noviembre de 2017 y 05 de Diciembre de 2017; y hay unas constancias, Señor Presidente, de Honorables Representantes que se abstienen de votar las actas porque no estuvieron presentes, las cuales me permito dar lectura, así:

“CONSTANCIA

Por medio del presente me abstengo de votar el Acta No. 37 correspondiente a la Sesión de la Comisión Cuarta de la H. Cámara de Representantes del día 29 de noviembre de 2017, ya que me encontraba con excusa médica.

Atentamente,

MARCOS YOHAN DÍAZ BARRERA

Representante a la Cámara por Santander”

“CONSTANCIA

L.5 de 1992, Inc 3º, 295

Teniendo en cuenta que para el 05 de diciembre de 2017, me encontraba excusado médicamente para asistir a las sesiones programadas para ese día; en consecuencia, me abstengo de votar y aprobar el Acta No. 038 de 2017.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Atentamente,

FABIÁN CASTILLO SUÁREZ
H. Representante a la Cámara”

“CONSTANCIA

Por medio del presente me permito manifestar que me abstengo de participar en la discusión y votación del Acta No. 038 – 17 correspondiente a la sesión de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Corporación del día 05 de diciembre de 2017, debido a que para dicha sesión presenté excusa médica.

Cordialmente,

LUÍS EDUARDO DÍAZ GRANADOS TORRES
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico”

Presidente, Honorables Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía: En consideración el contenido de las Actas Números 037 – 17 y 038 – 17 correspondientes a la Sesión de la Comisión Cuarta de la H. Cámara de Representantes de los días 29 de Noviembre de 2017 y 05 de Diciembre de 2017, con las excusas presentadas por tres (3) Honorables Representes, se abre su discusión, continua su discusión, queda cerrada la discusión.

¿Aprueban los Honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el contenido de las Actas Número 037 – 17 y 038 – 17 correspondientes a la Sesión de la Comisión Cuarta de la H. Cámara de Representantes de los días 29 de Noviembre de 2017 y 05 de Diciembre de 2017?

Secretaria: Ha sido aprobado por los Honorables Representantes miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente el contenido de las Actas Números 037 – 17 y 038 – 17 correspondientes a la Sesión de la Comisión Cuarta de la H. Cámara de Representantes de los días 29 de Noviembre de 2017 y 05 de Diciembre de 2017, con las excusas presentadas por los Honorables Representantes, Señor Presidente.

NOTA: La mayoría de los integrantes de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes, votaron afirmativamente el contenido de las Actas Números 037 – 17 y 038 – 17 correspondientes a la Sesión de la Comisión Cuarta de la H. Cámara de Representantes de los días 29 de Noviembre de 2017 y 05 de Diciembre de 2017, de forma ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 de la Ley 5ª de 1992 modificado por el artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, con las excusas presentadas por los Honorables Representantes.

NOTA: A continuación se transcribe oficio suscrito por la Honorable Representante Marta Cecilia Curi Osorio:

“Bogotá, 04 de abril de 2018

Doctora
CONSUELO GONZALEZ DE PERDOMO
Secretaria Comisión IV
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

REFERENCIA: IMPEDIMENTO PARA VOTAR Actas No. 037 – 038 de noviembre 29 de 2017 y 05 de diciembre de 2017.

Comedidamente, me permito comunicar que me declaro impedida para votar las Actas de la referencia por cuanto en esta fecha me encontraba con excusa debidamente justificada.

Atentamente,

MARTA CECILIA CURI OSORIO
Representante a la Cámara
Departamento de Bolívar”

Se deja expresa constancia que al momento de la votación de las actas 037 – 17 y 038 – 17 la Honorable Representante Marta Cecilia Curi Osorio, no se encontraba presente en el Recinto.

Presidente Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía: Señora Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria: Con mucho gusto, Señor Presidente

Proyecto de Ley No. 171 de 2017 Cámara – Orgánica-, “Por medio de la cual se modifica la Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de Presupuesto, Responsabilidad y Transparencia Fiscal y se dictan otras disposiciones”.

Presidente, Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía: Señora Secretaria, sírvase dar lectura a la proposición, con la que termina la ponencia para primer debate del Proyecto de Ley No. 171 de 2017 Cámara.

Secretaria: Con mucho gusto, Señor Presidente

“Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y de acuerdo a lo expuesto en la ponencia, proponemos a los Honorables Representantes a la Cámara aprobar en primer debate el Proyecto de Ley No. 171 de 2017 Cámara – Orgánica-, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 819 DE 2003 “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORGÁNICAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO, RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, con el pliego de modificaciones y el texto propuesto como definitivos adjuntos”.

Presidente, Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe.

Honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe.- Muchas Gracias Señor Presidente: Buenos días, un saludo cordial para todos mis compañeros de Comisión. Usted me había delegado la responsabilidad de que actuara como Coordinador Ponente de ese Proyecto de Proyecto de Ley, el No. 171 de 2017 Cámara, “Por medio del cual se modifica la Ley 819 de 2003 y se dictan algunas Normas Orgánicas en materia de Presupuesto”.

Lo que pretende ese Proyecto de Ley es modificar la figura excepcional al principio de anualidad fiscal en materia presupuestal de las vigencias futuras. En este Proyecto de Ley se establecen algunos elementos, el más importante de ellos era limitar de manera definitiva la utilización o aplicación de esa excepción, como lo



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

expresaba al inicio de mi intervención, al principio de anualidad para aquellos Proyectos de inversión que superen los periodos de gobierno; inicialmente había tomado la decisión de presentar ponencia positiva, entendiendo que este Proyecto de Ley lo presentó un compañero nuestro del Partido de La U, miembro de la Comisión Tercera de la Cámara, el doctor John Jairo Cárdenas; pero leyendo con detenimiento el alcance del mismo, observando un concepto emitido por la Viceministra de Hacienda, la doctora Paula Acosta, he entendido que no es el momento, señor Presidente, para plantear un cambio de esta naturaleza y deberá ser el próximo Congreso de la República el que tome a decisión de si se adentra o no en la discusión y cambio de la normatividad que reglamenta la figura de las vigencias futuras en el país.

Por esa razón, la semana antepasada, tomé la determinación, como Coordinador y como quien firma esa Ponencia para Primer Debate, de presentar una proposición en la que le solicito a la Comisión Cuarta archivar el presente Proyecto de Ley, y quisiera que usted le diera la palabra a la doctora Paula Acosta para que ella expresara los argumentos que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda.

Presidente, Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía: Honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe, permíteme lo interrumpo un momentico: dejemos que la Secretaria lea su proposición y vamos en orden, para que usted la sustente, ¿correcto?, para darle formalidad a la Sesión de la Comisión Cuarta, en el sentido de que usted la radico y posteriormente le damos la palabra a la señora Viceministra; permíteme que lo interrumpa, pero es para darle formalidad a la Sesión. Señora Secretaria, sírvase leer el sentido de la proposición del señor Ponente.

Secretaria: Señor Presidente, respetuosamente le comento que hay una proposición con la que termina el informe de Comisión presentada por el Honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe y hay posteriormente una proposición en sentido contrario; no sé usted cómo considere, si leo las dos o leo la última.

Presidente, Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía: Démosle trámite a la última proposición, toda vez que viene del mismo Ponente, que es quien tiene la responsabilidad sobre la discusión de este Proyecto.

Secretaria: Señor Presidente, la proposición dice así:

“PROPOSICIÓN

Solicito respetuosamente a la Honorable Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, archivar el Proyecto de Ley Orgánica No. 171/2017 Cámara, “Por medio de la cual se modifica la Ley 819 de 2003, Por la cual se dictan Normas Orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”, lo anterior por cuanto mediante concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cabeza de su Viceministra General, doctora Paula Acosta, se hizo alusión textual a que “ (...) el Ministerio de Hacienda y Crédito Público pone a consideración las anteriores observaciones, en especial, sobre el riesgo de inconstitucionalidad que conlleva la iniciativa (...)”.

De los Honorables Congresistas, Atentamente

JUAN FELIPE LEMOS URIBE

Representante a la Cámara.
Departamento de Antioquia

Presidente, Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía: Ahora sí, Señor Representante.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe.- Muchas Gracias Señor Presidente, por su generosidad; como lo advertía ahorita, este Proyecto pretende cambiar de tajo la normatividad que reglamenta la figura de las vigencias futuras. Las vigencias futuras corresponden a una figura presupuestal que es considerada como la excepción al principio de anualidad en materia presupuestal.

El principio de anualidad implica que los Presupuestos públicos se ejecuten en la vigencia correspondiente en la cual ingresan los recursos; cuando un ordenador de gasto va a ejecutar un presupuesto público que supere varias vigencias fiscales, la Ley ha establecido la figura de las vigencias futuras para efectos de que pueda adelantar las respectivas contrataciones. La Norma establece hoy la posibilidad de que, terminado el periodo de gobierno del respectivo mandatario, cuando se trate de Proyectos de importancia estratégica para la Nación, para el territorio, los ordenadores de gastos, sujetos al cumplimiento de unos requisitos que están claramente definidos en la Ley, tengan la oportunidad y la posibilidad de celebrar ese tipo de contratos con cargo a vigencias futuras posteriores, incluso a su periodo de gobierno.

Lo que busca inicialmente este Proyecto es eliminar de manera definitiva esa potestad y esa posibilidad, y haríamos un gran daño nosotros al país y al ejercicio público administrativo, en la medida en que estuviéramos impidiendo de cierta manera, con una Norma tan exigente, con tanta limitación como esta, la posibilidad de que Proyectos de importancia estratégica para la Nación pudieran realizarse.

Y le pongo un ejemplo: Autopistas de la Prosperidad, o todo lo que se ha denominado como las Vías 4G, con las que se pretende reducir ese atraso de 150 años que tiene el país en materia de infraestructura vial no hubieran podido hacerse, de no existir esta figura en las condiciones en las que hoy están planteadas en la Ley; luego entonces, esa razón de peso suficiente para pedirle a la Honorable Comisión que por favor me acompañe votando esta proposición de archivo. Muchas Gracias Señor Presidente y queridos compañeros.

Presidente, Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía: Para tener mayor claridad sobre el sentido de las proposiciones, creo que vale la pena antes de votarla, escuchar a la Señora Viceministra, que nos acompaña en la mañana de hoy, para que ella nos exponga los argumentos del Ministerio de Hacienda frente a este Proyecto de Ley.

Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora Paula Ximena Acosta Márquez.- Muchas Gracias Señor Presidente; un saludo muy especial para toda la Comisión, un saludo especial para el ponente, el doctor Lemos; creo que él ha señalado varios aspectos muy importantes que nosotros vemos con preocupación acerca de este Proyecto de Ley; y quisiera adicionar algunas de las consideraciones que enviamos por escrito a la Comisión.

Uno tiene que ver con el tipo de Ley, dado que esta es una materia que se regula a través de una Ley Orgánica, que es el Estatuto de Presupuesto, pues la Ley tendría que también tener un carácter Orgánico para poder hacer una modificación, dado que es una de las reglas fundamentales con las cuales se rigen los procedimientos del Presupuesto General de la Nación.

Hay una jurisprudencia amplia de la Corte Constitucional, en donde se ha valorado el tema de las vigencias futuras y en donde se ha dicho con toda claridad que las vigencias futuras son un mecanismo adicional, que apoya la ejecución de Proyectos cuyo ciclo vaya más allá de la anualidad y que por lo tanto tienen un carácter constitucional y que están plenamente enmarcadas dentro del régimen legal y pueden ser utilizadas por el Ejecutivo para dar continuidad a Proyectos que así lo requieran.

En particular, hay tres casos que quisiera destacar: están los Proyectos de gran envergadura, cuyo ciclo de proyecto casi nunca, por no decir nunca, corresponde a una sola vigencia fiscal, más de Servicios Públicos en donde por ejemplo las compras de Energía se hacen usualmente para varios periodos y hay un tema particular que señala la Constitución en su artículo 341 que son los temas del Servicio de la Deuda, en donde nuevamente



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

cuando la Nación adquiere deuda también hay un compromiso de largo plazo de honrar esa deuda y eso implica Vigencias Futuras de carácter extraordinario.

Hay otro tema sobre el cual la Jurisprudencia de la Corte Constitucional es muy amplia y tiene que ver con la separación de poderes, entonces montándonos en el Proyecto de Ley y en gracia de discusión si se aprobara lo que está acá consignado tendríamos que hacer unos procesos adicionales en donde el Congreso entraría a ser parte del Proceso de Ejecución de un Proyecto porque tendría que ir como se hace hoy a CONFIS, a CONPES, nuevamente a CONFIS y después al Congreso de la República para validar esas Vigencias Futuras ya dentro del proceso Contractual mismo; entonces vemos acá que hay un tema en donde es importante mantener esa separación de poderes y no hacer al Congreso de la República participe de un proceso que es netamente del Ejecutivo y que corresponde a la contratación de un Proyecto.

Hay otros temas de carácter de oportunidad que vemos que es muy importante destacar acá y donde vemos inconvenientes y es nuevamente es necesario mantener la dinámica de ejecución del Proyectos con cargo a recursos públicos y eso significa que algunos Proyectos por ejemplo ahora que estamos cercanos a un proceso de transición del Gobierno de unos Proyectos que están en ejecución, otros que van en proceso de Contratación y es necesario mantener esa dinámica para no frenar toda la dinámica de la presupuestación del Gobierno Nacional y de Proyectos prioritarios en las Regiones en donde nuevamente el ciclo de ejecución de esos Proyectos usualmente es más allá de un año de Gobierno.

Creo que esas son las principales consideraciones, la Jurisprudencia de la Corte Constitucional que nosotros enviamos por escrito tiene muchos tintes acerca tanto de los temas de separación de poderes como de la Legalidad y utilización de normas en donde se avala la forma en la cual está en momento reglamentada la aprobación de las Vigencias Futuras y de las Vigencias Futuras Extraordinarias. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía: Gracias a usted Señora Viceministra. Vamos a colocar en consideración la Proposición de Archivo pidiéndole a la Secretaria leer el artículo 151 de la Constitución Nacional.

Secretaria: Señor Presidente el artículo 151 dice lo siguiente: “El Congreso expedirá leyes orgánicas a las cuales estará sujeto el ejercicio de la actividad legislativa. Por medio de ellas se establecerán los reglamentos del Congreso y de cada una de las Cámaras, las normas sobre preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de rentas y ley de apropiaciones y del plan general de desarrollo, y las relativas a la asignación de competencias normativas a las entidades territoriales. Las leyes orgánicas requerirán, para su aprobación, la mayoría absoluta de los votos de los miembros de una y otra Cámara”.

Ha sido leído el artículo 151, Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía: En consideración la proposición de archivo de acuerdo a lo que acaba de leer la Señora Secretaria. Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Camilo Abril Tarache.

Honorable Representante Jorge Camilo Abril Tarache.- Muchas Gracias Señor Presidente: Buenos días Viceministra, compañeros un cordial saludo a todos ustedes, creo que hay dos cosas que quería referirme, el primer tema fue el tema de la intervención de nuestro amigo Juan Felipe Lemos y del cual no puedo estar de acuerdo, el argumenta básicamente que ya estamos de salida de este Congreso, que es mejor que la decisión la tome el nuevo Congreso, si es en esa tónica considero que de una u otra manera debemos hundir todas las Leyes que están en trámite inclusive la nueva de Ciencia y Tecnología, de la modificación que está pidiendo el Gobierno, la eliminación de los tres ceros que ya lo van a radicar, lo de las víctimas, lo del toreo, pienso que esos argumentos no son valederos compañeros para hundir este Proyecto.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Creería que si hay una discusión amplia, me parece que esa discusión tiene que darse no sé cuándo, no sé si hoy o en el otro Congreso, o en otra Sesión, pero si tiene que darse con el tema de Vigencias Futuras, nuestros Departamentos probablemente hay muchos Gobernadores y Funcionarios Públicos han hecho que en muchos Departamentos tengan problemas financieros por Vigencias Futuras y eso hay que discutirlo, obviamente está de por medio grandes obras de Infraestructura como la dice la Viceministra que en realidad tiene mucha razón y son objeto de discusión pero en general mi querido Senador, nuevo Senador de la República, querido amigo Lemos la primera intervención suya no creo y no puedo estar de acuerdo, creo que las Leyes independientemente que este Congreso terminemos ahora deben seguir siendo objeto de discusión en Comisiones y en Plenarias.

Así que considero Señor Presidente que esta discusión debe darse, esperemos que a nuestros compañeros que dicen al momento de la votación, pero opino Viceministra que estas discusiones algún día se tienen que dar, no sé si hoy o mañana o en el próximo Congreso. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe para una réplica al doctor Jorge Camilo Abril Tarache.

Honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe: Le agradezco infinitamente doctor Jorge Camilo Abril Tarache y a quién como expresa él, apreciaré siempre y extrañare muy seguramente mucho el próximo periodo, ya que él tomó la decisión de aspirar a la Gobernación de su Departamento, cuando hago alusión aquí el próximo Congreso deberá de fondo abordar estos temas Presupuestales, no estoy haciendo referencia a que este Congreso y esta Comisión deba bajo ninguna circunstancia dejar de asumir la responsabilidad que le corresponde.

Por eso advertí de Fondo cuál es la razón que a mi juicio considero debe tenerse en cuenta para efecto de votar esta Proposición y tiene que ver como lo advertí con la enorme equivocación que podría cometer este Congreso de la República a limitar de manera definitiva la aplicación de la Vigencia Futura y advierto eso por una razón porque cuando usted estudia de fondo el Estatuto Orgánico de Presupuesto vs la manera de cómo se ejecuta el recurso, se da cuenta Honorable que el 70% del recurso público en el país se ejecuta a través de la Contratación Estatal y que es muy complicado para la Administración Pública sobre todo en aquellos Proyectos como lo advertía de importancia estratégica para la Nación de gran envergadura tener la posibilidad de ejecutar los recursos en la respectiva Vigencia y máxime cuando se tratan de obras que cuestan muchos billones de pesos que requieren comprometer el Presupuesto de la Nación no en una, no en dos, no en tres, no en cuatro, sino en varias Vigencias Fiscales para que las obras puedan acometerse.

Entiendo que tal vez ustedes quieran ahondar en la discusión, pero para ahondar en la discusión doctor Jorge Camilo Abril Tarache, no lo regaño, es que lo escuché y usted no escucha argumentos, me está ayudando a pulirlos, jajaja, el hecho es que le haríamos un flaco favor nosotros al Estado al limitar la figura de las Vigencias Futuras, recordando que se trata de la modificación no las Vigencias Futuras Ordinarias que son que se aplican en los territorios y que esas si tienen la delimitante de los cuatro años sino que se trata de las Vigencias Futuras excepcionales que son para obras de importancia estratégica de la Nación o de los Departamentos cuando allí existan recursos del Presupuesto General de la Nación.

Entonces esa es la razón de Fondo, la razón del nuevo Congreso me mal interpretó por eso comedidamente a usted su señoría le pido que acompañe esta Proposición de archivo de este Proyecto y en los demás temas miraremos y observaremos si le conviene al país, sino le conviene y ahí tomaremos la decisión que corresponde. Muchas Gracias Señor Presidente.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Presidente, Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía: Se concede el uso de la palabra al Honorable Representante Antonio Restrepo Salazar.

Honorable Representante Antonio Restrepo Salazar.- Muchas Gracias Señor Presidente: Buenos días para todos los compañeros, felicitar a todas las personas que participaron en las Elecciones independiente de los resultados que hayan obtenido, quiero felicitarlos y decirles que aquí hemos tenido un trabajo donde hemos trabajado todos estos cuatro años con mucha armonía, creo que ha habido buen compañerismo aquí con todos las personas o todos los que hacemos parte de esta Comisión Cuarta independiente al Partido al que pertenecemos o independiente a la Región de la que vengamos, pienso que habido buen trabajo aquí y buen compañerismo, quiero felicitar a todas las personas que participaron.

Quiero decirle Señor Presidente que la proposición que está presentando el Honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe, creo que es una Proposición seria porque que a estas alturas del camino cuando ya estamos nosotros a punto de terminar este período venir a modificar algo tan importante como es las Vigencias Futuras, me parece que no es conveniente, si a eso vamos ya también es extemporáneo, porque es que si a eso vamos la mayor parte del Presupuesto General de la Nación ya está pignorado, ya está hipotecado, ya se debe, ya se hicieron compromisos futuros precisamente amparados en esta Ley de Vigencias Futuras.

Entonces me parece que sería como hacerle un daño al manejo del Presupuesto General de la Nación nosotros venir a decir en estos momentos ad portas de irnos que vamos a modificar algo que es tan importante, esto se lo tenemos que dejar al nuevo Presidente de la República, independiente del Presidente que sea que lo discuta con los nuevos Congresistas, porque no sabemos, todavía no ha habido Elecciones, entonces no sabemos quién va a ser el Presidente de la República.

Entonces quiero decirle Señor Presidente, que cuente con el voto afirmativo mío para aprobar esta Proposición. Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidente, Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía: Señora Secretaria vuelve a leer la proposición presentada por el señor Ponente para colocarla a consideración de la Honorable Comisión Cuarta.

Secretaria: Señor Presidente la proposición dice así:

“PROPOSICIÓN

Solicito respetuosamente a la Honorable Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, archivar el Proyecto de Ley Orgánica No. 171/2017 Cámara, “Por medio de la cual se modifica la Ley 819 de 2003, Por la cual se dictan Normas Orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”, lo anterior por cuanto mediante concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cabeza de su Viceministra General, doctora Paula Acosta, se hizo alusión textual a que “ (...) el Ministerio de Hacienda y Crédito Público pone a consideración las anteriores observaciones, en especial, sobre el riesgo de inconstitucionalidad que conlleva la iniciativa (...)”.

Ha sido leída la proposición Señor Presidente para ponerla en consideración.

Presidente, Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía: En consideración la Proposición leída, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra, procedamos con la votación Nominal Señora Secretaria.

Secretaria: Honorables Representantes para votar la Proposición que se acaba de leer:



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Votan afirmativamente Veintitrés (23) Honorables Representantes a la Cámara miembros de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, la proposición de archivo del Proyecto de Ley No. 171 de 2017 Cámara, presentada por el Honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:

Abril Tarache Jorge Camilo
Benavides Solarte Diela Liliana
Benjumea Moreno Eduar Luis
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Curi Osorio Martha Cecilia
Díaz Barrera Marcos Yohan
Díaz Granados Abadía Eduardo Agatón
Elizalde Gómez Rafael
Estupiñan Calvache Hernán Gustavo
Flórez Asprilla José Bernardo
Gallón Arango Luis Horacio
González Duarte Kelyn Johana
Guerrero Montaña Nicolás Daniel
Lemos Uribe Juan Felipe
Moreno Marmolejo Luz Adriana
Quintero Romero Eloy Chichi
Restrepo Salazar Antonio
Rivera Peña Juan Carlos
Roldán Avendaño John Jairo
Sinisterra Valencia Hernán
Villamil Benavides Ángelo Antonio
Zorro Africano Gloria Betty
Zuluaga Henao María Regina

NOTA: La proposición de archivo del Proyecto de Ley No. 171 de 2017 Cámara, presentada por el Honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe, fue aprobada conforme lo dispone el artículo 151 de la Constitución Política.

Presidente, Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía: Ha sido Archivado entonces el Proyecto de Ley.

Señora Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día

Secretaria: Señor Presidente hay una nota de la Honorable Representante Marta Cecilia Curi que hace referencia a un Impedimento para votar la Actas números 037, 038 de noviembre 29 de 2017 y 05 de diciembre de 2017.

Presidente, Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía: Muy bien queda Registrada la Excusa de la Representante Marta Curi. Siguiendo punto del orden del día.

Secretaria: Con mucho gusto, Señor Presidente

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

Para manifestarle, Señor Presidente, que no hay proposiciones sobre la Mesa.

Presidente, Honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía: No habiendo proposiciones, ni más puntos en el orden del día se levanta la Sesión y convocaremos para la próxima semana,



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

se convocará por Secretaria, damos las gracias a la señora Viceministra la doctora Paula Acosta por venir a la Comisión, nos saluda cordialmente al Señor Ministro. Feliz día para todos.

Hora Terminación: 11:10 a.m.

EDUARDO A. DÍAZ GRANADOS ABADÍA
Presidente

GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO
Vicepresidente

CONSUELO GONZALEZ DE PERDOMO
Secretaría

NOTA: A continuación se publica concepto emitido por la Señora Viceministra General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, doctora Paula Acosta, al Proyecto de Ley No. 171 de 2017 Cámara.